

ESTUDIO DE LOS SELLOS EN TINTA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE FUENTE PALMERA Y LA CARLOTA DE 1876

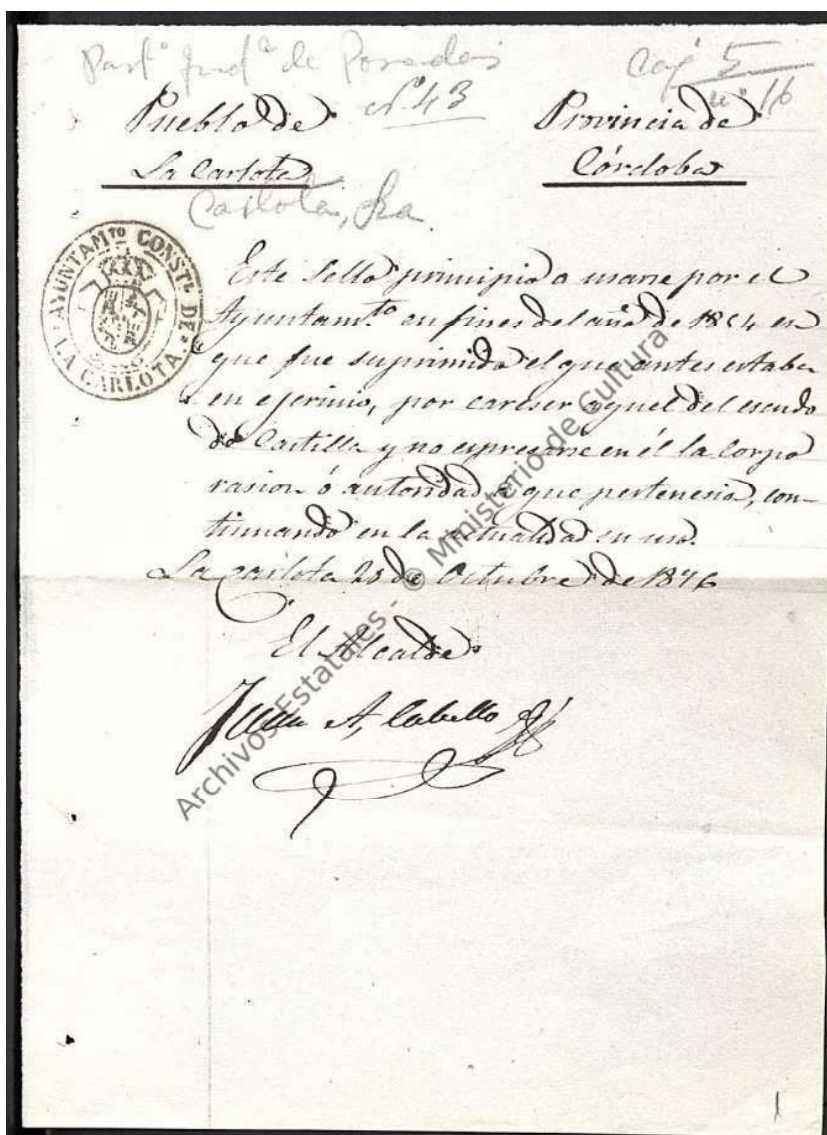
Francisco Tubío Adame*

Los sellos han servido para autentificar los documentos que firmaban los políticos y gobernantes. Será en el siglo XIX cuando se regulen los sellos de caucho o tinta de los ayuntamientos, se hará en dos momentos, el primero, corresponde a mediados de 1850, cuando el Ministro de la Gobernación del Reino indica a los Jefes superiores políticos de las provincias por una comunicación del Intendente General Militar en la que le hace presente los fraudes a que podía dar lugar la falta de conocimiento de los nombres y firmas con que se autorizan los documentos o certificaciones que como justificantes se presentan en la sección de ajustes para el cobro de haberes a los individuos sueltos de las armas del Ejército que no pudiendo incorporarse a sus cuerpos, pasan revista ante los Alcaldes de los pueblos, propuso como único medio de cortar la ocasión de los abusos indicados, el que los ayuntamientos se proveyesen de un sello especial con el que fuesen sellados los documentos relativos a militares. El segundo se produce tras la Orden del gobierno central de 30 de agosto de 1876 por la que se manda a los gobernadores civiles de las provincias que ordenen a los alcaldes de los municipios a que confeccionen, si no tienen, sellos en tinta de sus respectivos pueblos y que una vez efectuado, se los remitan para enviarse al

* Cronista Oficial de Fuente Palmera.

Archivo Histórico Nacional, lugar en el que actualmente se encuentran los originales.

Será el 5 de julio de 1877, cuando el Gobernador Civil de Córdoba oficie al Jefe del Archivo Histórico Nacional de Madrid remitiendo las copias de los sellos de todas las clases en la municipalidad de la provincia de Córdoba, entre los que se encontraban los adjuntos que correspondían a los municipios de Fuente Palmera y La Carlota.



Part:º Ind:º de Poradas

N.º 44

Cop' 5
n.º 29



Copia de los sellos que ha
usado este Ayuntamiento desde
su creacion hasta el dia q
se remite al Sr. Gobernador
Civil de la Provincia

Fuente Palmera



No tiene historia alguna
ni hay noticia que se haya
usado otro porque la creacion
de este Ayuntamiento data del
año de 1836. Fuente Palmera
11 de Abril de 1877.

El Alcalde

José Mens

Como podemos apreciar, indica que la creación del Ayuntamiento data de 1836, tras la derogación de Fuero de Población de 1835.

Part. prof. de Córdoba
GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA.
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE FOMENTO.

Negociado Instrucción pp. ca.
Número 969

Córdoba

caj 5
n. 20

Adjunto remito á
V.S. la coleccion de
las copias de los sellos
que han usado y usan
los Ayuntamientos de
esta provincia, en cum-
plimiento de la Real
orden de 30 de Agosto
de 1876, esperando
de su atencion, se sir-
va dar aviso de su
recibo.

Archivos Estatales - © Ministerio de Cultura

Dios.

Oficio del Gobernador Civil, remitiendo al Archivo Histórico Nacional, los sellos de tinta de los Ayuntamientos de la Provincia, el 5 de julio de 1877.